

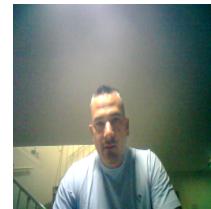


Ips Firmédica
Nit: 901296322-5
Dirección: Calle 48 #65-42
Teléfono: 5017655
Email: ipsfirmedica@gmail.com



Información General

| | | | |
|---------------------|----------------------------|--------------------|---|
| No. ingreso | 34699 | Fecha Impresión | 2024-07-24 |
| Fecha Ingreso | 2024-07-24 07:22:33 | Nombre | EDGAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ |
| CC | 8356749 | Sede | IPS FIRMEDICA |
| Cargo | CONDUCTOR | Tipo de Examen | PERIODICO |
| Fecha Nacimiento | 1984-02-16 | Edad | 40 años |
| Dirección | CLL 26 SUR 42 100 100 | Teléfono | 3173314438 |
| Estado Civil | Soltero(a) | # Hijos | 0 |
| Empresa a Laborar | | Fecha Salida | 2024-07-24 09:22:50 |
| Empresa Contratante | TRANSPORTES DE VIDA S.A.S. | Nombre Acompañante | EL USUARIO ASISTE A LA EVALUACIÓN SIN ACOMPAÑANTE |



Exámenes Complementarios

| Examen | Resultado | Examen | Resultado |
|---|----------------------------|---|-----------|
| VIISIOMETRIA | ANORMAL, CORRIGE CON GAFAS | COCAINA | NEGATIVO |
| AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] | NORMAL | CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO | NEGATIVO |
| PRUEBA PSICOSENSOMETRICA | APROBADO | COLESTEROL TOTAL | NORMAL |
| | | TRIGLICERIDOS | NORMAL |
| | | GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA-GLICEMIA | NORMAL |

Certificación de Aptitud

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR APTO PARA LA LABOR

Recomendaciones Generales

- Control periódico por Promoción y Prevención por EPS
- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo
- Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- Riesgo Osteomuscular:** Disminuir y prevenir desordenes musculo esqueléticos y su impacto sobre la salud a causa de la exposición a factores de riesgo biomecánico en el trabajo, y proporcionar entornos de trabajo seguros.
- Riesgo Visual:** Prevenir y detectar de forma temprana aparición o progresión de alteraciones visuales, énfasis en adecuada higiene visual y uso de protección visual según tipo de exposición.
- Riesgo Psicosocial:** Identificar, evaluar y monitorear planes de acción para promover condiciones psicosociales protectoras; prevenir y reducir enfermedades derivadas de esta exposición psicosocial procurando la salud y bienestar del trabajador.

Recomendaciones Específicas Trabajador

APTO PARA LA LABOR BUEN ESTADO GENERAL. EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIO NI GASTROINTESTINAL. CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA, REQUIERE USO DE CORRECCION VISUAL EN LA LABOR DE CONDUCCION, FORMULA ACTUAL ESTA OK. Asistencia de carácter obligatorio a capacitaciones, respecto al tema de salud pública covid 19 y otros. Realizar frecuente lavado de manos y brindar información inmediata en caso de alteración en su estado de salud. Se explica tiene una responsabilidad legal para tomar medidas de autocuidado reportando información clara y veraz de su estado de salud, así como obrar frente al principio de solidaridad social para detener transmisión y prevenir la propagación de enfermedades respiratorias infectocontagiosas en un contexto de disciplina social. (art 1 ley 1220 de 2008).

Recomendaciones Específicas Empresa

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

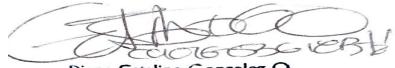
En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Consideraciones legales relativas a los exámenes de control periodico:

Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento

del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO



Diana Catalina Gonzalez O.
CC: 1026253618
Registro médico: 182939/09
Licencia N°: ESO 0434



Firma del trabajador: EDGAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ
CC: 8356749